RESOLUCIÓN DIRECTORAL
R/D N°.....087.....2026/DIFOSMAR
Folio.....259-261.....

03 NOV 2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta
Jefe de la Oficina General de Gestión
Documentaria y Comunicación de la IAFAS - MGP
de la Marina de Guerra del Perú
Enzo NAVARRO Fuentes

Resolución Directoral

Visto, el Oficio N° 2204 del Director de Salud de la Marina de fecha 26 de octubre del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1173, de fecha 7 de diciembre del 2013, los Fondos de Salud de la Fuerzas Armadas se constituyen en Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), otorgándosele personería jurídica, así como autonomía administrativa y contable dentro de sus respectivas Instituciones Armadas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2025-DE, de fecha 10 de julio del 2025, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1173, Decreto Legislativo de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de las Fuerzas Armadas, que tiene por finalidad garantizar un uso eficiente de los recursos que captan y administran las IAFAS de las Fuerzas Armadas, para que sus beneficiarios accedan a prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación, con eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad;

Que, la Directiva N° 002-2026-IAFAS-FOSMAR/LOG, Directiva para Normar la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS FOSMAR) VERSION - 3, aprobada mediante Resolución Directoral N° 063-2026/DIFOSMAR de fecha 9 de setiembre del 2026, establece procedimientos técnicos y administrativos de carácter obligatorio para la atención de requerimientos, adquisición de bienes y contratación de servicios, que requieran los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS FOSMAR), y la Dirección de Salud de la Marina;

Que, de acuerdo al Numeral 57.1 del Artículo 57°, de la citada Directiva respecto a la Programación y Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC),establece que el citado plan, aprobado por el Titular de la Entidad, se elabora según lo establecido en el Anexo (6), de la Directiva antes mencionada, con posterioridad a la publicación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobada por la Junta de Administración, en base al Cuadro Anual de Necesidades y deberá contener las contrataciones de bienes y servicios mayores a CATORCE (14) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), para ser convocados mediante procedimiento de selección durante el presente año fiscal, conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
R/D N°.087.2026/DIFOSMAR
Folio.....259- 261.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta
Jefe de la Oficina General de Gestión
Documentaria y Comunicación de la IAFAS - MGP
de la Marina de Guerra del Perú
Enzo NAVARRO Fuentes
00010309

03 NOV 2026

Que, con Resolución Directoral N° 097-2025/DIFOSMAR de fecha 22 diciembre del 2025, mediante el cual aprueba el reglamento interno de la IAFAS de la Marina de Guerra Perú (FOSMAR), que de acuerdo al inciso (j) del artículo 13 del Reglamento interno establece las funciones de la Dirección Ejecutiva, Aprobar el Plan Anual de Contrataciones IAFAS-FOSMAR (PAC).

Que, con Resolución Directoral N° 015-2026/DIFOSMAR, de fecha 16 de marzo del 2026, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Marina de Guerra del Perú IAFAS-FOSMAR) correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, con Resolución Directoral N° 035-2026/DIFOSMAR, de fecha 30 de abril del 2026, se aprobó la Inclusión de los procedimientos de selección al PAC 2026;

Que, con Resolución Directoral N° 041-2026/DIFOSMAR, de fecha 08 de junio del 2026, se aprobó la Inclusión de los procedimientos de selección al PAC 2026;

Que, con Resolución Directoral N° 072-2026/DIFOSMAR, de fecha 24 de setiembre del 2026, se aprobó la Inclusión de los procedimientos de selección al PAC 2026;

Que, con Resolución Directoral N° 077-2026/DIFOSMAR, de fecha 05 de octubre del 2026, se aprobó la Inclusión de los procedimientos de selección al PAC 2026;

Que, con Resolución Directoral N° 080-2026/DIFOSMAR, de fecha 07 de octubre del 2026, se aprobó la Inclusión de los procedimientos de selección al PAC 2026;

Que, con Resolución Directoral N° 081-2026/DIFOSMAR, de fecha 20 de octubre del 2026, se aprobó la Inclusión de los procedimientos de selección al PAC 2026;

Que, con Oficio N° 2204/54 del Director de Salud de la Marina de fecha 26 de octubre del 2026, mediante el cual solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones para la contratación del "Servicio de Alquiler de Computadoras

Que, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 117-2026 de fecha 20 de octubre del 2026, emitida por el Jefe del Departamento de Gestión de Fondos de Aseguramiento en Salud de la IAFAS de la Marina de Guerra del Perú;

Que, cuenta con la Constancia de Previsión de Recursos para el Año Fiscal 2027 N° 044-2026 de fecha 20 de octubre del 2026, emitida por el Jefe del Departamento de Gestión de Fondos de Aseguramiento en Salud de la IAFAS de la Marina de Guerra del Perú;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R/D N°.087...2026/DIFOSMAR

Folio....259 - 261.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta
Jefe de la Oficina General de Gestión
Documentaria y Comunicación de la IAFAS - MGP
de la Marina de Guerra del Perú
Enzo NAVARRO Fuentes

03 NOV 2026

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1173 Decreto Legislativo de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de las Fuerzas Armadas, el Decreto Supremo N° 007-2025-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1173, la Directiva N° 002-2026-IAFAS-FOSMAR/LOG, Directiva Para Normar la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS FOSMAR) y el Reglamento Interno aprobado con Resolución Directoral 097-2025/DIFOSMAR;

Estando a lo solicitado por el Director de Salud de la Marina y por el Jefe de la Oficina de Logística de la Director de Salud de la Marina, y con visaciones del Jefe de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) de la IAFAS de la Marina de Guerra del Perú, y del Jefe del Departamento de Asesoría Legal de la IAFAS de la Marina de Guerra del Perú;

SE RESUELVE:

IAFAS FOSMAR - ASESORÍA LEGAL

Artículo 1°. - Aprobar la Inclusión del procedimiento de selección para el "Servicio de Alquiler de Computadoras al Plan Anual de Contrataciones-2026 de la IAFAS-FOSMAR, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que se detalla en el anexo (1).

Artículo 2°. - Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de la IAFAS-FOSMAR, la actualización del Cuadro Anual de Necesidades 2026.

Artículo 3°. - Publicar la presente Resolución Directoral y su anexo en la página web institucional, así como la difusión a todo el personal para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Jorge Luis COELLO Wong
Capitán de Navío ADM.
Director Ejecutivo de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Marina de Guerra del Perú

DISTRIBUCIÓN:
Copia: DISAMAR (c/a)
Archivo

Anexo (1) a la R/D N° 087-2026.
de DIFOSMAR de fecha 03 NOV 2026

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AF-2026
IAFAS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

1-INCLUSION

ITEM	DENOMINACIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA
20	"SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS	POR LA ENTIDAD	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO	SERVICIOS	"SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS "	SERVICIO	1	SOLES	432,362.00	NOVIEMBRE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta
Jefe de la Oficina General de Gestión
Documentaria y Comunicación de la IAFAS - MGP
de la Marina de Guerra del Perú
Enzo NAVARRO Fuentes
0001[illegible]

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA IAFAS
DIFOSMAR